



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 032-2015-SUNASS-PCD

Lima, 28 DIC. 2015

VISTO:

El Memorandum Nº 2201-2015-SUNASS-080 de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del servicio civil con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, de acuerdo a los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057", aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 160-2013-SERVIR/PE, las entidades públicas para transitar al régimen de la Ley Nº 30057 deberán seguir cuatro etapas: **(i)** preparación de la entidad, **(ii)** análisis situacional de la entidad, **(iii)** aplicación de mejora interna y **(iv)** implementación del nuevo régimen;

Que, en el numeral 3 de los citados lineamientos, se señala que durante la etapa de preparación de la entidad, se debe conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, la cual se encargará de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, de la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinar con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, en atención a lo señalado, con Resolución de Presidencia Nº 027-2014-SUNASS-PCD se constituyó la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la SUNASS;

Que, a través del documento de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas propone que se modifique la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la SUNASS;

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento



De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE, que aprueba los Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil; y el Reglamento General de la SUNASS aprobado de Decreto Supremo N° 017-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS constituida mediante Resolución de Presidencia N° 027-2014-SUNASS-PCD, quedando integrada de la siguiente manera:

- Señor Alberto Rojas Morote, Gerente General de la SUNASS, quién la presidirá.
- Señor José Luis Harmes Bouroncle, Especialista Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en representación del Presidente del Consejo Directivo de la SUNASS.
- Señor José Luis Liendo Sotomayor, Gerente de Administración y Finanzas.
- Señor Juan Enrique Mejía Zuloeta, Especialista en Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Señora Flor de María Huanay Bonilla, Especialista en Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Administración y Finanzas.

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la SUNASS, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

FERNANDO MOMIY HADA
Presidente del Consejo Directivo

